

rreto para que pueda ejercer las funciones de Cónsul del Brasil en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6078, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Guillermo E. Quijano, como Cónsul Honorario de la República en Panamá, y asciende a la categoría de Cónsul Honorario de la República en la misma ciudad de Panamá al señor Ramón Suazo Valdez.

G. O. Nº 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6078

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ART. 1.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Guillermo E. Quijano como Cónsul Honorario de la República en Panamá, República de Panamá.

ART. 2.—El señor Ramón Suazo Valdez, Vicecónsul Honorario de la República en Panamá, República de Panamá, queda ascendido a la categoría de Cónsul Honorario de la República en la misma ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER